Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261103-180037-551e04-237 45517
2026-11-03T18:43:25-05:00 - Página 1 de 12

RESOLUCIÓN No. 4536 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-018-2026"

EL DIRECTOR DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, el Decreto Distrital No. 647 de 2025, la Resolución No. 1388 del 02 de julio de 2024 "Por la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", la cual fue modificada por la Resolución N.1676 del 8 de agosto de 2024, y la Resolución No. 0291 del 02 de febrero de 2024 "Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social" y el Manual de Contratación de la Entidad,"

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 647 de 2025, tiene por objeto *"Orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza, vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."*

Que la secretaria Distrital de Integración Social – SDIS se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 16 de octubre de 2026, la Subdirección de Investigación e Información radicó ante la Subdirección de Contratación solicitud de trámite contractual y anexó estudios previos y documentos previos con el fin de adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto consiste en "**RENOVACION DE GARANTIAS Y SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.**", justificando la contratación en los siguientes términos:

"(…) La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales, programas y estrategias y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En cumplimiento de su misión, antes descrita y de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", la SDIS pretende fortalecer la gestión de la informacióndentro de los procesos de toma de decisiones, la gestión del conocimiento y la innovación para la implementación de las apuestas de transformación social en Bogotá. Asimismo, la Secretaría ha propuesto una revolución digital plasmada, entre otros, en el Proyecto 7955 "Generación de la Información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.", que tiene como fin lograr el objetivo estratégico 5 Bogotá confía en su gobierno, dentro del programa 35- Bogotá ciudad inteligente, el cual señala que una ciudad inteligente es aquella que, a través de los datos, la tecnología, la innovación y el trabajo articulado con todos los actores de su ecosistema, logra generar oportunidades para mejorar la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261103-180037-551e04-237 45517
2026-11-03T18:43:25-05:00 - Página 2 de 12

RESOLUCIÓN No. 4536 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-018-2026"

calidad de vida de sus habitantes, incrementa la competitividad y la eficiencia de la administración pública y del sector productivo, reduce las brechas digitales fomentando el crecimiento económico y equitativo e impulsa la sostenibilidad ambiental, económica y social de su entorno.

Para consolidarse como una ciudad inteligente, Bogotá impulsará acciones que cierren la brecha digital ampliando la oferta y el acceso a Internet de calidad, brinden oportunidades de apropiación digital para las zonas rurales y población en condición de vulnerabilidad, fomenten la formación del talento digital con las habilidades del siglo XXI para promover la competitividad de Bogotá, fortalezcan la toma de decisiones basadas en datos para mejorar la prestación de servicios de la Administración Distrital y resolver problemas de ciudad, consoliden el gobierno abierto, promuevan la participación ciudadana, generen un espacio digital seguro para los ciudadanos y la administración pública y establezcan la innovación como eje del diseño de servicios al ciudadano y las ciencias del comportamiento para transformar la cultura de la ciudad. (…) se adoptarán y promoverán nuevas tecnologías implementando soluciones basadas en la inteligencia artificial (IA) y la analítica de datos para mejorar la eficiencia, la interacción con los diferentes actores de la ciudad y la toma de decisiones; además, se habilitarán espacios para formar competencias y capacitar tanto a funcionarios y funcionarias como a ciudadanas y ciudadanos en el manejo de estas nuevas tecnologías. Adicionalmente, se fortalecerán las capacidades de gestión de riesgos digitales de protección de datos personales y de aseguramiento de las infraestructuras críticas del Distrito Capital, a partir de la implementación del modelo de Gobernanza de Seguridad Digital y la creación del Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CSIRT Distrital). Finalmente, se implementarán los componentes de la Infraestructura de Datos del Distrito y del modelo de gobernanza de datos, a fin de permitir a la Administración distrital articular, orientar, definir, monitorear y priorizar acciones para la generación, almacenamiento, intercambio, uso estratégico, aprovechamiento y medición de los datos producidos por las instituciones distritales y locales, y con otros actores particulares o privados.

Ahora bien, el Decreto 647 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social", establece en su artículo 4, como funciones de la entidad, las siguientes: "1) Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan el desarrollo de sus capacidades. 2) Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. 3) Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población objeto. 4) Desarrollar políticas y programas para la rehabilitación de las poblaciones vulnerables en especial habitantes de la calle y su inclusión a la vida productiva de la ciudad. 5) Ejercer las funciones de certificación, registro y control asignadas al Departamento Administrativo Bienestar Social en las disposiciones vigentes y las que le sean asignadas en virtud de normas nacionales o distritales."

Así mismo, el artículo 17 del Decreto 647 de 2025, señala las funciones de la Dirección de Análisis y, " Diseño Estratégico -DADE entre las que se encuentran: "1) Asesorar al Despacho de la Secretaría en la definición de la filosofía, fines, misión y visión de la Entidad y en la definición y adopción de las políticas, estrategias, planes y programas que deba adoptar la entidad. 3) Orientar a las demás Direcciones en la aplicación de metodologías para el análisis, diseño, seguimiento y evaluación, normalización y sistematización de los planes, proyectos, procesos y procedimientos institucionales y sectoriales, en procura del cumplimiento de la misión y funciones de la Entidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo de la Ciudad. (…) 6) Diseñar y proponer las políticas para el adecuado funcionamiento de los Sistemas de Información de la Entidad. (…) 10) Formular en coordinación con las demás Direcciones el Plan Operativo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261103-180037-551e04-237 45517
2026-11-03T18:43:25-05:00 - Página 3 de 12

RESOLUCIÓN No. 4536 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-018-2026"

Anual de Inversión, el Plan Estratégico y el Plan de Acción de la Entidad, definiendo metodologías para su seguimiento, evaluación y control. (...) 16) Orientar la formulación y desarrollo de las políticas tanto de los sistemas de información como del desarrollo informático de la Secretaría, en busca del uso de tecnologías que hagan más eficiente la utilización de los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad" .

De igual forma, el artículo 19 del Decreto en mención, señala las funciones de la Subdirección de Investigación e Información, entre las que se encuentran: "(...) 8) Proponer, aplicar y desarrollar las políticas tanto de los sistemas de información como del desarrollo informático de la Secretaría, realizando el procesamiento y control de los mismos, y asistir en lo pertinente a las entidades adscritas. 9) Formular, implementar y realizar el seguimiento al Plan Estratégico de Sistemas para la Secretaría y asistir en lo pertinente a las entidades adscritas. 10) Establecer las normas y recomendaciones técnicas sobre los sistemas de información y realizar el control de calidad a los servicios que prestan dichos sistemas.11) Elaborar y presentar el plan de requerimientos de hardware y software de la entidad y coordinar con las áreas competentes su adquisición. 12) Efectuar el proceso de evaluación técnica para las ofertas, adquisiciones y/o arrendamientos que se requieran para el desarrollo informático de la Secretaría. 13) Aplicar, adecuar y mantener los procedimientos y programas de computador requeridos por las diferentes dependencias. 14) Promover el uso de tecnologías que hagan más eficiente la utilización de los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad. 15) Desarrollar procedimientos y crear planes de contingencia para los sistemas de información. 16) Formular los procedimientos relacionados con la calidad y manejo de la información y recopilar, procesar y analizar información que contribuya al cumplimiento de la misión de la entidad y de su plan de acción. 17) Participar en la conformación de los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para la contratación de bienes o servicios en relación con las funciones que les correspondan."

Para poder llevar a cabo lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social, formuló varios proyectos de inversión, entre los que se encuentra el 7955 "Generación de la Información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá", cuya ordenación del gasto recae en la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, que aporta los recursos que respaldan el presente proceso de selección, así mismo el proyecto, tiene como objetivo general "Fortalecer la gestión de la información dentro de los procesos de toma de decisiones, la gestión del conocimiento y la innovación para la implementación de las apuestas de transformación social en Bogotá", de igual manera dentro de sus objetivos específicos tiene, "Actualizar y fortalecer la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la entidad para la implementación de iniciativas de transformación digital e innovación pública", el cual tiene como actividad N. 1, "Implementar 4 soluciones tecnológicas para contar con información accesible, confiable y oportuna", con lo cual se pretende proteger los recursos tecnológicos de la Entidad, garantizar la prestación eficiente de los servicios y fortalecer la confianza en la gestión de la información institucional.

Lo anterior en atención a que los recursos tecnológicos actualmente son un eje importante en el desarrollo de las actividades diarias en las organizaciones como quiera que dependan cada día más de estas tecnologías e infraestructuras para alcanzar sus objetivos, generando una necesidad creciente de servicios informáticos disponibles y de calidad. Las tecnologías de la información y las comunicaciones constituyen un componente esencial para el desarrollo de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad, en la medida en que soportan la gestión de la información, la prestación de servicios, la operación institucional y la toma de decisiones. En consecuencia, resulta necesario garantizar la disponibilidad, continuidad y adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica que sustenta dichos procesos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261103-180037-551e04-237 45517
2026-11-03T18:43:25-05:00 - Página 4 de 12

RESOLUCIÓN No. 4536 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-018-2026"

Bajo estas premisas, es necesario reconocer que el área de Tecnologías de la Información se constituye en un actor estratégico, táctico y operativo para la Entidad, en tanto es la responsable de dirigir, orientar y liderar la implementación y utilización de las herramientas tecnológicas requeridas para el desarrollo de sus procesos.

En este contexto, resulta necesario contar con una infraestructura tecnológica actualizada, segura y robusta que permita soportar adecuadamente la operación, ejecución e implementación de los sistemas de información destinados al procesamiento de datos, así como la prestación de los servicios y el funcionamiento de las herramientas tecnológicas asociadas a los diferentes proyectos institucionales. De igual manera, se requiere garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el mantenimiento, soporte y continuidad de la infraestructura tecnológica, con el propósito de prevenir y atender oportunamente los incidentes que puedan afectar su funcionamiento y, de esta manera, minimizar los riesgos de indisponibilidad, pérdida, alteración o deterioro de la información y del software institucional.

En consecuencia, se requiere contratar la RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL", con el fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios digitales, el resguardo de la información institucional y la sostenibilidad de los proyectos tecnológicos en ejecución. (…)"

Que a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección de Investigación e Información, adelantó el estudio de mercado, en donde se estimó que el valor a asignar para la contratación cuyo objeto es la "**RENOVACION DE GARANTIAS Y SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL."** es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($468.607.447) M/CTE** , incluye IVA otros impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de orden legal, así como todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

Que en la sesión No. 89 del comité de contratación de fecha 16 de octubre de 2026, se autorizó a la Subdirección de Contratación adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto consiste en la **"RENOVACION DE GARANTIAS Y SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL."**

Que el valor del presupuesto oficial para la presente contratación se encuentra amparado mediante la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. de CDP	23131
No. de Proyecto	7955
Modalidad	33-11-735-7955-73-001-001-656 - Mantener el 100 por ciento de la disponibilidad de los servicios tecnológicos asociados a infraestructura.
Concepto del Gasto	O232020200883132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)
Valor CDP	$ 468.607.447
Valor Afectado CDP	$ 468.607.447
Total	$ 468.607.447

Que el plazo de ejecución de los contratos para los grupos 1 y 2 se contará a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, y se extenderá hasta las siguientes fechas, según corresponda el grupo adjudicado:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261103-180037-551e04-237 45517
2026-11-03T18:43:25-05:00 - Página 5 de 12

RESOLUCIÓN No. 4536 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-018-2026"

- Grupo 1 – Extreme Networks: hasta el 31 de octubre de 2027.
- Grupo 2 – Commvault: hasta el 1 de noviembre de 2027.

Que el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la SDIS en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el 21 de octubre del 2026, el aviso de convocatoria del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-018-2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que la SDIS, a través del portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/, publicó el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-018-2026, entre los días comprendidos del 21 de octubre al 28 de octubre de 2026, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones a este. No obstante, fueron presentadas las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes:

No.	EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA
SOLICITUDES PRESENTADAS EN TÉRMINO			
1	**WALTER BRIDGE Y CIA S.A.**	**(26/10/2026 9:47:46 AM(UTC-05:00)**	**Nacional**

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($468.607.447), valor inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalente para el presente período a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497), de conformidad con la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, resulta procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocando a las MiPymes para que manifestaran su interés en limitar la participación en el proceso de selección.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes, la Entidad recibió manifestación de interés por parte de una (1) empresa, la cual fue objeto de verificación frente al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, relacionados con la acreditación de una existencia mínima de un (1) año y la condición de micro, pequeña o mediana empresa (MiPymes).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261103-180037-551e04-237 45517
2026-11-03T18:43:25-05:00 - Página 6 de 12

RESOLUCIÓN No. 4536 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-018-2026"

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que proceda la limitación de una convocatoria a MiPymes colombianas, se requiere que la Entidad reciba solicitudes de limitación por parte de, por lo menos, dos (2) MiPymes colombianas que cumplan los requisitos legales establecidos para tal efecto.

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta que dentro del término previsto en el cronograma del proceso únicamente se recibió una (1) manifestación de interés para limitar la convocatoria a MiPymes, no se cumple el número mínimo de solicitudes exigido por la normativa vigente para proceder con dicha limitación. Por lo anterior, el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-018-2026 continuará abierto a la participación de los interesados, sin limitación exclusiva a MiPymes, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, la Entidad recibió la siguiente observación al proyecto de pliego de condiciones, la cual fue presentada de manera extemporánea, por fuera del término establecido para tal efecto:

Interesado	**MEDIA COMMERCE S A S**
Fecha	(30/10/2026 3:11:24 PM(UTC-05:00)
Medio	SECOP II - CO1.MSG.10158458

Que la observación se contestó mediante mensaje público en la plataforma SECOP II el día 03 de noviembre de 2026.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada, ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura y trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-018-2026,** cuyo objeto es: **"RENOVACION DE GARANTIAS Y SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.",** cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial del proceso la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($468.607.447) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de orden legal, así como todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del presupuesto oficial del proceso se encuentra amparado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261103-180037-551e04-237 45517
2026-11-03T18:43:25-05:00 - Página 7 de 12

RESOLUCIÓN No. 4536 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-018-2026"

No. de CDP	23131
No. de Proyecto	7955
Modalidad	33-11-735-7955-73-001-001-656 - Mantener el 100 por ciento de la disponibilidad de los servicios tecnológicos asociados a infraestructura.
Concepto del Gasto	O232020200883132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)
Valor CDP	$ 468.607.447
Valor Afectado CDP	$ 468.607.447
Total	$ 468.607.447

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como **CRONOGRAMA DEL PROCESO** el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	30 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	3 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	3 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	6 de noviembre de 2026 hasta	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	10 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MAXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	11 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	13 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Hata el 18 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	19 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	24 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA	30 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
INICIO EVENTO DE SUBASTA, APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIOS DE LOS PROPONESTES HABILITADOS	1 de diciembre de 2026 a las 11:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	2 de diciembre de 2026 a las 9 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
SIMULACRO EVENTO DE SUBASTA	2 de diciembre de 2026 11:30 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EVENTO DE SUBASTA	2 de diciembre de 2026 3:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261103-180037-551e04-237 45517
2026-11-03T18:43:25-05:00 - Página 8 de 12

RESOLUCIÓN No. 4536 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-018-2026"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	4 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, a través del siguiente link, principalmente por el carácter de información netamente electrónica manejado en los procesos de compra pública.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50678923&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO SEXTO: La Entidad convoca a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: Crear el Comité Evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-018-2026, el cual realizará las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de selección.
2. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-018-2026 elaborar los informes correspondientes.
3. Dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas.
4. Asistir a las audiencias públicas que se programen.
5. Las demás funciones determinadas en la normatividad vigente

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de noviembre de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261103-180037-551e04-237 45517
2026-11-03T18:43:25-05:00 - Página 9 de 12

RESOLUCIÓN No. 4536 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-018-2026"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN OSEJO VILLAMIL
DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Proyectó: Camilo Monroy Mora – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras– Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez – Contratista DADE
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261103-180037-551e04-23745517
2026-11-03T18:43:25-05:00 - Página 10 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. Resolución apertura SDIS-SASI-018-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261103-180037-551e04-23745517

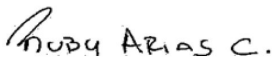
Estado: Finalizado

Creación: 2026-11-03 18:00:37

Finalización: 2026-11-03 18:43:23

Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBADOR



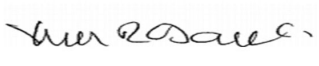
RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: REVISIÓN



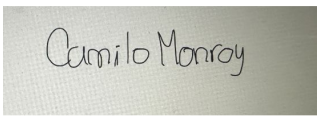
EVER ANDRÉS SANTANA ECHAVEZ
1065204887
esantana@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social - Dirección de Análisis y Diseño

Revisión: REVISIÓN



XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: ELABORACIÓN



Camilo Ernesto Monroy Mora
1010175128
futcamilo@hotmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261103-180037-551e04-23745517
2026-11-03T18:43:25-05:00 - Página 11 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. Resolución apertura SDIS-SASI-018-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261103-180037-551e04-23745517

Estado: Finalizado

Creación: 2026-11-03 18:00:37

Finalización: 2026-11-03 18:43:23

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE



Ivan Osejo Villamil
79723119
iosejov@sdis.gov.co
Director
SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261103-180037-551e04-23745517
2026-11-03T18:43:25-05:00 - Página 12 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. Resolución apertura SDIS-SASI-018-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261103-180037-551e04-23745517

Creación: 2026-11-03 18:00:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-11-03 18:43:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Camilo Ernesto Monroy Mora futcamilo@hotmail.com	Aprobado	Env.: 2026-11-03 18:00:39 Lec.: 2026-11-03 18:01:19 Res.: 2026-11-03 18:01:25 IP Res.: 181.53.13.15 Canal: Email
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-11-03 18:01:25 Lec.: 2026-11-03 18:12:21 Res.: 2026-11-03 18:12:46 IP Res.: 190.27.12.50 Canal: Email
Revisión	EVER ANDRÉS SANTANA ECHAVEZ esantana@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - Direc	Aprobado	Env.: 2026-11-03 18:12:46 Lec.: 2026-11-03 18:17:53 Res.: 2026-11-03 18:18:02 IP Res.: 191.156.242.228 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-11-03 18:18:02 Lec.: 2026-11-03 18:34:19 Res.: 2026-11-03 18:34:26 IP Res.: 186.30.50.131 Canal: AZSign
Firma	Ivan Osejo Villamil iosejov@sdis.gov.co Director SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Aprobado	Env.: 2026-11-03 18:34:26 Lec.: 2026-11-03 18:43:20 Res.: 2026-11-03 18:43:23 IP Res.: 172.225.250.109 Canal: Email